

El trabajo de fiscalización ambiental en Misiones (Arg.): entre la gestión de riesgos, ilegalismos y formas autogestivas de protección de los/as guardaparques provinciales

Laura Andrea Ebenau*
Mathias Gabriel Venialgo**

Resumen

La provincia de Misiones cuenta con una superficie aproximada de 1.394.000 hectáreas catalogadas bajo alguna categoría de protección ambiental. Actualmente, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SIANP) se divide administrativamente en tres zonas. Entre ellas, la denominada ‘zona centro’, ubicada en la jurisdicción del departamento de San Pedro, ha sido seleccionada para el trabajo de campo por su dinámica particular dada la situación fronteriza (límitrofe con el estado brasileiro de Santa Catarina) y la importante presión de caza que se registra en este territorio. Quienes infringen leyes ambientales son sujetos pasibles de sanciones, pero en sus encuentros con los/as agentes de conservación despliegan distintas agencias y estrategias evasivas. Dependiendo de las específicas condiciones, la gestión de las tensiones inherentes a estos encuentros puede seguir distintos cursos de acción: resolverse situacionalmente o diferirse en el tiempo al generar reacciones en cadena, exponiendo a los/as agentes de fiscalización a amenazas, prácticas intimidatorias y/o de agresión. En este trabajo reflexionamos sobre algunas situaciones que fueron relevadas durante el trabajo de campo, donde el ejercicio real o potencial de la agresión como medida de protección o de coerción es asumido como una condición del riesgo laboral y cuya gestión –en ausencia o limitado alcance de una política institucional– habilita el recurso a ilegalismos y formas autogestivas de protección.

* Doctora en Antropología Social. Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Instituto de Estudios Sociales y Humanos dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Misiones. Argentina (IESyH, CONICET-UNaM). Correo: laebenau@fhyics.unam.edu.ar ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9689-3602>

** Profesor en Historia con Orientación en Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS-UNaM). Argentina. Correo: mathiasvenialgo@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-1502-5533>
Recibido: 4/09/2024. Aceptado: 26/09/2025.

Palabras Clave: Fiscalización Ambiental, Riesgos, Illegalismos, Protección Laboral, Guardaparques.

**The work of environmental inspection in Misiones (Argentina):
between risk management, illegalisms, and self-managed forms of
protection by provincial park rangers**

Abstract

The province of Misiones has an approximate area of 1.394.000 hectares classified under some category of environmental protection. Currently, the System of Natural Protected Areas (SIANP) is administratively divided into three zones. Among them, the so-called ‘central zone’, located within the jurisdiction of San Pedro department, was selected for fieldwork due to its particular dynamics, given its border situation (adjacent to the Brazilian state of Santa Catarina) and the significant hunting pressure recorded in this territory. Those who violate environmental laws are subject to sanctions, but in their encounters with conservation agents they deploy different agencies and evasive strategies. Depending on the specific conditions, the management of the inherent tensions in these encounters can follow different courses of action: they can be resolved situationally or deferred in time, generating chain reactions that expose inspection agents to threats, intimidation, and/or aggression. In this work, we reflect on some situations documented during the fieldwork, in which the actual or potential exercise of aggression as a measure of protection or coercion is assumed as an occupational risk. The management of this risk –in the absence or limited reach of an institutional policy– makes room for recourse to illegalisms and self-managed forms of protection.

Keywords: Environmental Inspection, Risks, Illegalisms, Labor Protection, Park Rangers.

Introducción

Si partimos de una breve revisión histórica, se torna evidente la importancia que tuvo la actividad cinegética en el pasado. Siendo una práctica muy extendida, se mantuvo integrada al conjunto de actividades y procesos mediante los cuales se produjo la exploración, ocupación y formas de uso de

los recursos naturales en Misiones y en la región compartida con Brasil y Paraguay. De este modo, y hasta la segunda mitad del siglo XX, la actividad cinegética no suponía una infracción ni un conflicto con las autoridades estatales sino una modalidad de relación habitual de los pobladores rurales con el entorno circundante. Sin embargo, paulatinamente esta relación fue transformada con la intervención del Estado conforme se fortalecieron las políticas de conservación y uso sustentable de los recursos (Ibarra, 2007).

Contando desde 1985 con un Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (RNR), en Misiones alrededor de 1.394.000 hectáreas fueron incorporadas gradualmente al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SIANP). A comienzos de la década de 1980, mediante el Decreto Provincial N° 532/82 la caza de especies nativas fue primero regulada (especialmente, la caza deportiva) y luego prohibida (tanto la caza con fines comerciales como el comercio de la fauna silvestre, según la nomenclatura de la época). No obstante, como práctica cultural se mantuvo muy vigente y los cazadores desde entonces pasaron a practicarla de manera furtiva. En consecuencia, los encuentros con los/as agentes guardaparques, en ciertas situaciones críticas o de riesgo,¹ dieron lugar a formas explícitas de violencia e intimidación por parte de los infractores y, en algunos casos también, por parte de quienes fiscalizan las áreas protegidas.

Si bien, desde el año 2015, el Registro Nacional de Armas adjudicó a la autoridad ministerial de la Provincia y a funcionarios/as del Cuerpo de Guardaparques el certificado de legítimo usuario colectivo para portación de armas, tal política institucional no implicó una efectiva regulación y protocolización de las prácticas de uso. Por ello, considerando los sentidos que los/as agentes atribuyen a tal equipamiento, argumentamos en este artículo que su empleo está asociado a una práctica autogestiva de protección y gestión de riesgos.

¹ Desde la perspectiva que concibe al riesgo como una “construcción social” (García Acosta, 2005, Le Bretón, 2021), este es entendido como un proceso de atribución de sentido a factores que son inherentes y constitutivos de sistemas o entornos y de las interacciones sociales que los configuran (Mitjavila, 1999). Los estudios antropológicos sobre esta cuestión han insistido en la variabilidad de los discursos y las prácticas organizadas en torno a la idea de riesgo, y que en tanto constructo cultural, la percepción pública y sus niveles de aceptación son siempre elaboraciones colectivas. Al producir las formas específicas de significar su experiencia, los grupos sociales llevan a cabo evaluaciones de probabilidades y de valores, según la posición estructural que ocupan en el espacio social. De aquí que, lxs autorxs señalan la imposibilidad de una definición única de riesgo (cf. Douglas y Wildavsky, 1982 y Douglas, 1996).

La atención a esta problemática tuvo lugar a partir de nuestra participación – como directora y becario, respectivamente– en el Proyecto PDTs denominado “Experiencias y concepciones de riesgo y cuidado entre mujeres trabajadoras. Una aproximación a la actividad de las guardaparques y tareferas misioneras” (N°16/H1374-IDP), inscripto en el Banco Nacional como PDTs-0595, concluido en diciembre de 2023.² Al inicio de la ejecución del proyecto las actividades de campo fueron realizadas en tres parques provinciales de la zona centro del SIANP.³ Allí realizamos visitas con estadías breves y pernocte en dos unidades de conservación durante los meses de marzo, mayo, julio y agosto de 2021. Mientras desarrollamos el trabajo de campo, realizamos observaciones de las rutinas de trabajo (con y sin participación) y de una capacitación en manejo del fuego (realizada el 14/07/2021). Construimos una muestra más heterogénea a lo planteado en el proyecto original porque dialogamos y realizamos entrevistas en profundidad (entre 2021 y 2022) con ocho agentes hombres y un total de diez agentes mujeres y dos docentes de la Tecnicatura Universitaria Guardaparque, una de ellas ex guardaparque. La estrategia metodológica combinó el trabajo de campo etnográfico (Guber, 2001) con la reconstrucción de trayectorias laborales (Roberti, 2017); sumado al trabajo con un grupo focal a partir de la realización del “Taller de Diagnóstico Participativo: hacia un abordaje integral para la gestión de los riesgos y las formas de violencias que afectan al colectivo de mujeres guardaparques misioneras” (realizado el 03/09/2022, aprobado como Proyecto de Extensión por Res. HCD- FHyCS N°178/22) y el relevamiento de notas de prensa publicadas online (entre los años 2015 y 2022) por los canales de difusión del Ministerio de Ecología y RNR.

Particularmente, tras la consideración de este tipo de información institucional constatamos que el tratamiento mediático de los operativos que frustran la actividad *in fraganti* de cazadores o pescadores ponen de relieve la trasgresión respecto a la ley, pero oblitera el análisis de los aspectos sociológicos que permiten comprender la naturaleza del conflicto –cuando este se configura– y la posibilidad de irrupción de agresiones mutuas; es decir, la situación de interacción particular que le dio origen. Desde esta perspectiva, una cuantificación de los procedimientos publicitados es una vía

² Particularmente, este artículo sintetiza las reflexiones desarrolladas en dos trabajos previos que fueron presentados como ponencias en reuniones científicas (cf. Ebenau, 2023 y Venialgo, 2022).

³ Siguiendo principios de orden ético y metodológico, omitimos identificar cada parque en particular como recaudo para preservar la identidad de nuestros/as interlocutores/as. Asimismo, en el marco de este escrito empleamos pseudónimos cuando recuperamos sus relatos y descripciones, y mediante el uso de *itálicas* enfatizamos las categorías ‘nativas’.

muy limitada porque no nos permite conocer la experiencia de interacción en situaciones concretas. Por ello, optamos por la reconstrucción etnográfica de ciertos eventos. Dadas las características y objetivos del proyecto que le dio origen, en este estudio nos centramos principalmente en documentar el punto de vista de los/as agentes de conservación. Así, atendiendo a sus narrativas, postulamos que frente a interacciones que implican el uso o la posibilidad de coerción y agresiones estos/as últimos desarrollan algunas prácticas autogestivas de protección de las ANP y de sí mismos/as que pueden situarse al margen de las disposiciones legales. En tal sentido, para evitar caer en un sesgo acusatorio o que nuestro argumento sea interpretado de tal modo, recuperamos la noción de ilegalismos formulada por Foucault ([1976] 2006) con la cual se designa a un conjunto de prácticas alternas a los procedimientos formales y administrativos que, estando al margen de la ley, son susceptibles a formas específicas de gestión, rehuendo a los efectos punitivos de las prescripciones legales.⁴ A partir de algunos relatos sobre la experiencia de agentes en operativos o *patrullas* (en distintos momentos de su trayectoria y localizaciones), fuimos orientando nuestro interés en poder describir los modos en que estos/as guardaparques conciben y enfrentan los riesgos en situaciones de fiscalización y vigilancia, donde como medida preventiva se emplean armas de fuego, pero cuya gestión muchas veces evade o se realiza al margen de la ley.

Para ordenar la exposición del argumento, en primer término presentamos una breve caracterización del área seleccionada para este estudio; seguidamente, mediante la consulta a la literatura especializada sobre la temática, describimos algunas prácticas y perspectivas construidas sobre la caza y los cazadores, para luego centrarnos en algunos relatos sobre la experiencia de los/as guardaparques en actividades de fiscalización, control y vigilancia; y, a modo de conclusión, presentamos reflexiones más generales sobre los sentidos del riesgo y las formas autogestivas de protección de los/as agentes.

Caracterización de la zona centro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de Misiones

⁴ Si la ley está destinada a definir infracciones, Foucault (1976/2006: 277 y ss.) ha señalado que la penalidad es solo una forma de administrar los ilegalismos, de diferenciarlos y de definir su economía. El proceso más general se desarrolla en torno a una “gestión diferencial de los ilegalismos”, que se expresa en una multiplicidad de prácticas (entre las que la delincuencia es solo una de sus formas), pero que están por fuera o al margen de la ley, son redituables para los grupos implicados en su producción y según sus específicas formas de gestión, pueden escapar a los efectos de la ley (procesos y punitivos).

Uno de los principales reservorios de biodiversidad del país y la región está localizado en la provincia de Misiones, que cuenta con el más importante remanente de selva paranaense. Teniendo en cuenta el valor de este patrimonio natural, se han venido desarrollado diferentes acciones desde el sector público y el privado para apuntalar las políticas de conservación y gestión ambiental (Ferrero, 2013). Entre las medidas adoptadas por el Estado provincial, uno de los hitos fundamentales en este sentido está dado por la creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, establecido mediante la Ley XVI- N°29 (Antes Ley N°2932) del año 1992, reglamentada por el Decreto 994/94. Dicha norma estableció las siguientes categorías de manejo para las áreas naturales protegidas: a) Parques Provinciales; b) Monumentos Naturales; c) Reservas Naturales Culturales; d) Reservas de Uso Múltiple; e) Parques Naturales Municipales; f) Reservas Privadas; g) Paisajes Protegidos; h) Reservas Naturales Estrictas; i) Reservas Ícticas. El sistema se divide administrativamente en tres zonas bien delimitadas: norte, centro y sur (según Decreto del PEP N° 1959/2007, Anexo 1). En este trabajo consideramos especialmente la experiencia de los/as agentes guardaparques que se desempeñan en la zona centro.

Mapa 1



Mapa 1: Zonificación del SIANP. La Coordinación zona centro incluye los departamentos de San Pedro, Montecarlo y Guaraní (según Anexo 1, Dec. del PEP

N° 1959/2007). Fuente: elaborado por el Lic. Humberto Smichowski CPA-CONICET, IESyH (CONICET-UNaM)

A estas categorías de manejo hay que agregar otras que están reglamentadas por fuera de esta legislación, pero de jurisdicción provincial, como la Reserva de Biósfera Yabotí y el “Parkway” (Parque Ruta Costera Río Uruguay). Además, se suman aquellas áreas que están bajo jurisdicción nacional donde se destacan el Parque Nacional Iguazú y la Reserva Natural Iguazú, con 67.000 ha aproximadamente. Así, según el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la provincia de Misiones la superficie aproximada que abarca el SIANP sería de 1.394.000 de ha.⁵ Resulta crucial tener presente este dato para contrastarlo con el número de agentes que integran el Cuerpo de Guardaparques de la provincia, área creada bajo la órbita del Ministerio. Una de las principales áreas protegidas es la Reserva de Biósfera Yabotí, con más de 236.000 ha donde se incluyen, además de dicha Reserva en sentido estricto, el Parque Provincial Esmeralda (31.569 ha), el Parque Provincial Moconá (999 ha), la Reserva Natural Cultural Papel Misionero (10.397 ha) y el Área Experimental Guaraní (5.343 00 ha), que ocupan gran parte del sur de San Pedro, y el este del departamento de Guaraní. En el departamento de San Pedro también encontramos otras áreas protegidas como la Reserva Provincial Piñalito (3.796 ha), la Reserva Privada Julián Freaza (641,53 ha), el Parque Provincial Cruce Caballero (522 ha) y el Parque Provincial de la Araucaria (92 ha). Es decir, una superficie aproximada de 275.000 ha protegidas en la zona centro. Dimensionar dicho escenario es crucial para comprender muchas problemáticas emergentes en este espacio (y en casi la totalidad del territorio bajo conservación en Misiones), que se configura como un área protegida fronteriza o de frontera. Sería importante destacar esta característica que no está reconocida en la legislación misionera pero que es una dimensión constitutiva en cuanto la frontera es una condición determinante de las dinámicas y configuración de las áreas protegidas (para profundizar en esta discusión véase De Marchi, 2021 y Steiman, 2011). Algunas de las afectaciones identificadas son: la deforestación ilegal, la ocupación irregular de tierras, la caza furtiva y persistentes conflictos y tensiones socioambientales resultantes de la vigencia del modelo productivo

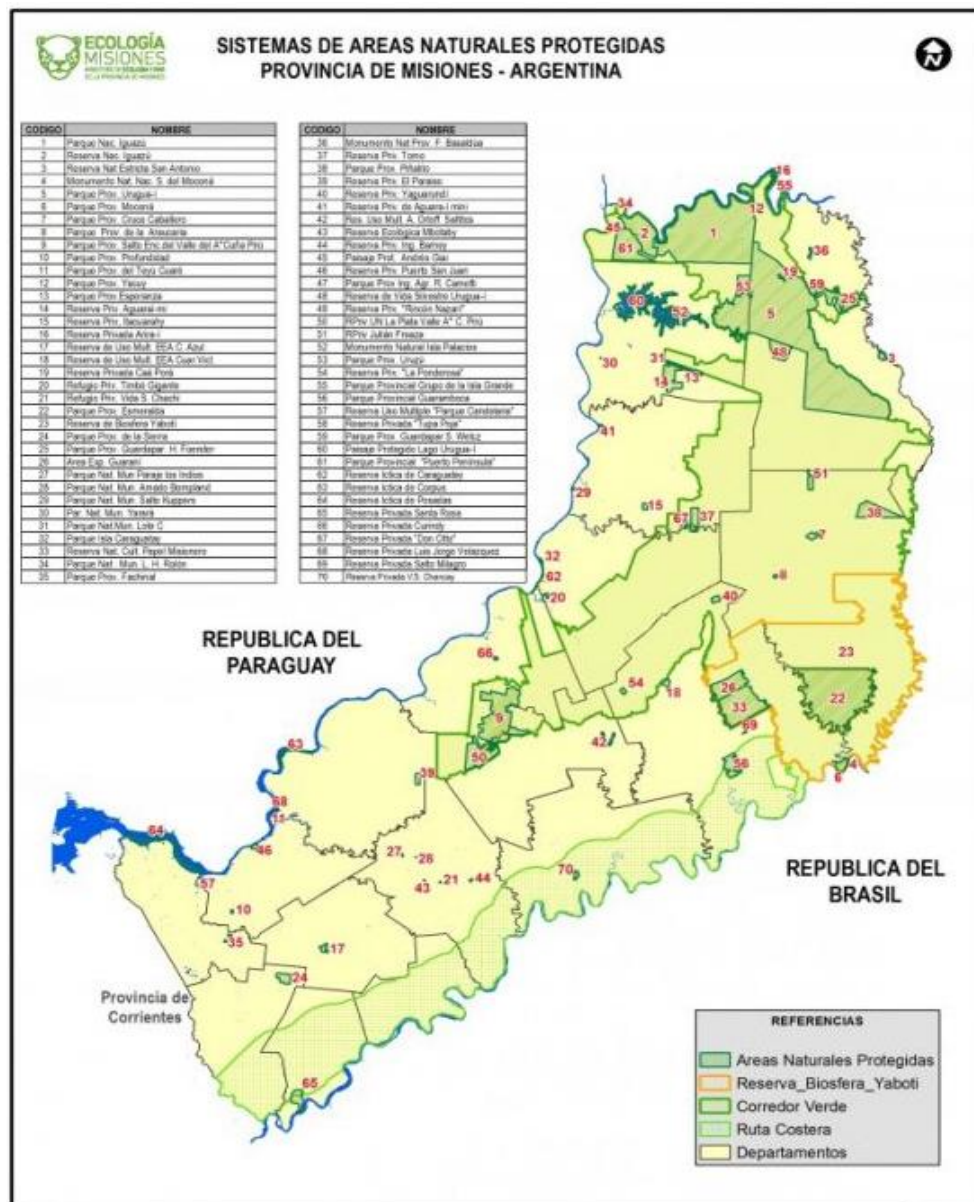
⁵ Estimamos que la información disponible en el sitio oficial del Ministerio de Ecología y RNR no está actualizada ya que en los últimos años se han venido formalizando nuevas Reservas de Gestión Privada y recientemente se ha instituido la Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan, bajo un modelo de gestión conjunta y coordinada entre la Administración de Parques Nacionales y el gobierno provincial.

extractivista y el avance de proyectos turísticos de iniciativa privada que afectan los territorios de comunidades guaraníes de largo arraigo en el área.⁶ A estas prácticas se suman las actividades de un considerable flujo de personas que pueden ser interpretadas bajo la noción de ilegalismos asociados al tráfico fronterizo.

En lo que sigue, nos centramos en el análisis de prácticas y representaciones asociadas a la actividad cinegética realizada de manera furtiva.

⁶ Un proyecto que generó gran controversia porque afectaba una zona de conservación estricta dentro de la Reserva de Biósfera (identificado como Lote 8) fue impulsado por acciones directas del Estado provincial e inversores privados con vistas a captar la afluencia creciente de turistas en el Parque Provincial Moconá, uno de los mayores atractivos turísticos de la zona centro. Las tensiones suscitadas entre los objetivos de conservación, la legislación vigente y los intereses privados opusieron a empresarios y la élite gobernante frente al grupo del Cuerpo de Guardaparques nucleado en la Asociación de Guardaparques de Misiones (AGUMIS), otras organizaciones de la sociedad civil como grupos ambientalistas y a comunidades mbya guaraní –aunque con posicionamientos discrepantes– que insisten denodadamente en el cumplimiento de las leyes de protección estricta sobre estos ecosistemas (Ferrero, 2013; Cossi y Gómez, 2015).

Mapa 2



Mapa 2: Sistema de Áreas Naturales Protegidas. Fuente: Ministerio de Ecología y RNR, <https://ecologia.misiones.gob.ar/anp-sistemas-de-areas-protectidas-naturales/>

Perspectivas sobre la caza y los cazadores, una aproximación histórica

A partir de los avances en el proceso de construcción y delimitación del territorio por parte del Estado nacional argentino, fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, la selva o el monte fueron representadas como un elemento a abordar desde la política de expansión territorial y poblamiento. En este caso, para la cosmovisión de la sociedad occidental, blanca y europea, la selva era representada como un factor amenazante que se debía evitar o bien confrontar y eliminarlo a los fines de poder ocupar el territorio. Dicho discurso fue sostenido no solamente por las élites interesadas en la explotación económica de la región y los científicos que se aventuraron para profundizar en su conocimiento, sino también por los colonos que se integraban en el proyecto nacional de colonización del territorio (llevado adelante por iniciativa oficial y privada) que promovía la inmigración europea desde la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo XX (Wilde, 2007). En los primeros tiempos de desarrollo de lo que Abinzano (2004) denominó frente extractivo, podemos pensar la caza entre los pobladores de la sociedad emergente como un modo de afrontar la amenaza que representaba el monte y también como forma alternativa de subsistencia.

Durante la segunda etapa, denominada por Mastrángelo et al. (2011) como extractivista con elaboración mecánica (1930-1960 aprox.), se dinamizó sobre todo la explotación maderera y el aprovechamiento de especies como la araucaria angustifolia (abundante en San Pedro) para la elaboración de terciados. Este proceso significó, por una parte, la instalación de villas obreras vinculadas a las fábricas que se encargaban de elaborar las maderas nativas y la proliferación de obrajes en el monte, donde los trabajadores –*obrajeros* en términos nativos– se desempeñaban en la búsqueda, corte y extracción de la madera. Por otra parte, fueron surgiendo las colonias agrícolas que se instalaron por la confluencia de la política estatal de colonización y la iniciativa privada. Dichas colonias, en la zona de San Pedro, funcionaron como proveedoras de las villas obreras.

La caza continuó teniendo las funciones de la etapa anterior, sobre todo en los obrajes, donde el encuentro con la fauna silvestre era frecuente y, en algunos casos, representaba una seria amenaza real e imaginaria, sobre todo frente a grandes depredadores como el yaguararé o el puma (declarados como especies en extinción, destinatarias de políticas de conservación). De este modo, la expansión de la foresto-industria y de la frontera agrícola tuvo como consecuencia directa la disminución significativa del monte. En este contexto,

la posesión de armas de fuego era muy usual y considerada legítima, teniendo en cuenta, además, la escasa presencia de las fuerzas de seguridad estatales. Dicho equipamiento fue visto como necesario para defenderse y defender la propiedad ante eventuales conflictos que pudieran surgir: robos, desacuerdos, intrusiones, etc. De manera paralela, la caza pudo pasar a considerarse como un deporte, además de ser un medio de subsistencia, símbolo de status e incluso reafirmación de formas de masculinidad, y podía practicarse implementando distintas técnicas (Ibarra 2007; Ferrero, 2008; Gómez y Miño, 2022).

La última etapa, centrada en la reforestación con transformación mecánica-química iniciada desde la década del 70 y vigente hasta la actualidad, estuvo marcada por varios ejes (Mastrángelo et al., 2011). En principio, la profundización de la actividad forestal vinculada a la producción de madera en bosques implantados para la elaboración de pasta celulosa. Pero la consecuente escasez de las especies nativas –por su aprovechamiento intensivo en los períodos anteriores– motivaron la adopción de controles en procura de un uso sustentable de dichas especies. Otro eje importante que se desarrolla en este periodo es la migración interna producto de los procesos de concentración de la tierra, la diferenciación social, la expulsión de la población rural, la pérdida de la productividad en otras sub-regiones y la ocupación de tierras fiscales, abundantes en las zonas norte y centro (Schiavoni, 1995; Schvorer, 2011).

Respecto a la caza, un hecho determinante para su redefinición en este nuevo contexto es su prohibición (establecida por el Decreto Ley N°1279/80, actualmente LEY XVI – N° 11 de Conservación de la Fauna Silvestre). Esta Reglamentación fijó un hito para las prácticas de conservación en general, desplegadas a nivel nacional y provincial desde la década del 80 del siglo XX y afectó la actividad cinegética en particular. El sistema normativo vino a colocar a la cacería bajo un régimen de prohibición y, en tanto constituye una práctica ilegalizada, supuso el establecimiento de sanciones a aquellos que la practiquen, buscando proteger sobre todo a las especies de grandes mamíferos. No obstante, la práctica furtiva siguió siendo una actividad vigente y de riesgo (cualquiera sea su motivación y finalidad) que habilita una inversión de valor, en el sentido de que el riesgo podría asumir para los infractores un valor positivo. El riesgo como “gustito” que da atractivo a la caza –y, en cierta forma también, a quienes deben evitarla–, es una experiencia no cotidiana capaz de producir altos niveles de adrenalina ante

los desafíos enfrentados y la satisfacción de alcanzar el éxito.⁷ Ante un régimen de prohibición, es comprensible que para los cazadores los relatos referidos a las formas de “burlar la ley” y los controles de los equipos de fiscalización adquieran tintes épicos. Por ello, desde tal perspectiva, ser descubierto *in fraganti* tiene un costo simbólico más allá del peso que pueda tener la sanción económica:

[...] lo que más le pesa es haber sido tontos y dejarse atrapar por Ecología, no el hecho de que después le va a venir una multa de plata ¿sí? No haber sido más astutos porque –digamos– a las autoridades de control le subestiman en su lógica de pensamiento y, entiendo yo, que no hacen una reflexión de lo que están haciendo. Fueron tontos y se dejaron atrapar por estos funcionarios (entrevista a Facundo, 27 de mayo, 2022).

Para Ferrero (2008), en este período se gestó un importante sector ambientalista que hará frente a las consecuencias que comienzan a visibilizarse por el avance de la frontera agrícola y forestal, a las que se debe agregar las resultantes del impacto producido por las políticas hidroenergéticas concretadas y proyectadas en la región (Bartolomé, 1999). Estas transformaciones, por un lado, obligaron a los cazadores furtivos a innovar en sus estrategias;⁸ mientras que, paralela y gradualmente, se fueron consolidando programas de educación ambiental que permiten inculcar en la

⁷ Similar análisis realiza Le Breton (2009) al considerar el caso de personas de clase media y alta que practican deportes de riesgo. Las sensaciones y emociones asociadas a estas actividades adquieren un valor positivo en contraste con el aburrimiento y la rutina de una vida estable: *“El riesgo, que nuestras instituciones combaten en múltiples campos, proporciona, si es libremente elegido, una oportunidad de vivir a contracorriente, de volver a las fuentes, de escapar del aburrimiento intensificando el vínculo al instante con una actividad embriagadora. (...) Si él es controlado, es una manera deliberada de poner en valor lo mejor de sí. En el momento de una actividad de ocio o de desafío personal, el riesgo se transforma en una especie de reserva de la cual obtener sentido, realzar un gusto de vivir desfalleciente o aún encontrarlo después de haberlo perdido. Abarca a individuos socialmente bien integrados pero quienes se esfuerzan por evitar la rutina, la seguridad de una existencia demasiado bien reglamentada. La búsqueda del riesgo alimenta una intensidad de ser, que falta comúnmente. Es una manera de quebrantar las rutinas de existencia”* (p. 20).

⁸ La modalidad de *caza de espera* posee mayor status dado que requiere destreza individual, conocimientos y resistencia significativa del cazador, competencias que no se manifiestan en la caza con perros, donde estos últimos son quienes hacen gran parte del trabajo. Asimismo, la espera da lugar a la posibilidad de elegir las presas y, por tanto, incorporaría un cierto criterio de conservación, según Ferrero (2008, p. 9-13), cuidando qué animales cazar y qué zonas evitar por un tiempo para no agotar sus recursos.

sociedad otros valores y compromisos para el cuidado del medio ambiente. En relación a los cambios de estrategia entre los cazadores, Ferrero (2008) referirá que fue influyente la adopción de una lógica de conservación distinta y la afirmación de una forma de masculinidad que pasará de ser depredatoria a paternalista. En síntesis, para el autor, este cambio de modalidad no se reduce a una cuestión de eficiencia o reducción de riesgos, sino que responde a la incorporación de nuevas lógicas en la relación con la naturaleza influidas por la propagación del discurso ambientalista entre los propios cazadores. No obstante, al ser una actividad sujeta a sanciones, la caza en Misiones fue “acompañada por un proceso de cambio sufrido en su entorno social y económico, lo que ha provocado cambios en los grupos de cazadores y también en la manera de verlos a nivel social como un cazador furtivo, trasgresor de la ley” (Ibarra, 2008, p. 14).⁹

Como mencionamos, la zona centro en la que nos situamos es una de las que mayor presión de caza recibe, dado que constituye a nivel ecorregión uno de los últimos reductos de biodiversidad. Ello supone una mayor presencia de fauna silvestre, preciada por los cazadores. Según Ibarra (2008, p. 35), los cazadores “no pertenecen a un grupo homogéneo con perfil único, sino más bien se componen de grupos heterogéneos (...) donde convergen actores de distintos estratos sociales en un marco de sociedad de clases”. Esta diversidad en cuanto a perfiles también es reconocida por los/as guardaparques de trayectoria:

Ellos son muy diversos. Hay cazadores solitarios que van a cazar al azar, con lo que se encuentran; hay cazadores organizados en grupos que ya preparan lugares de cacería con su campamento, con su lugar de espera de animales, buscan identificar zonas de uso de la fauna, ya sea por fruta o le preparan cebas con sal, con frutas. También parece que tenemos algo de venta de zonas de caza, es decir, lugareños que tienen su zona de caza y que la ponen a disposición de alguien que pagaría, harían de guía. Entonces eso se puede comercializar por vías que muy pocos conocen, y, bueno, puede ser que venga un cazador

⁹ Como nos fue sugerido por uno de nuestros revisores anónimos, sería interesante considerar otros casos de cómo las transformaciones históricas dadas en los modelos socio-productivos y los modos en que se construye la relación con el ambiente en estas dinámicas llevan a expresiones de conflictos entre distintos actores públicos y privados. En ese sentido, la compilación de Vallejos y Pohl Schnake (2016) situada en los Esteros del Iberá (Corrientes, Arg.), nos ofrece importantes referencias sobre cuestiones convergentes a las tematizadas en este artículo. No obstante, por cuestiones de espacio y porque excede a nuestros objetivos, no nos detendremos aquí en desarrollar un análisis comparativo.

exclusivamente de lejos a cazar una presa que él no tiene en su armario y bueno, puede suceder eso (entrevista a Facundo, 27 de mayo, 2022).

Respecto a las descripciones antes presentadas, podemos subrayar como novedad esta modalidad de *turismo de caza* cuyas evidencias se han podido relevar a través de las actividades de control y fiscalización ambiental. El valor dado a las especies cazadas no sería pues fundamentalmente por su uso para consumo sino como trofeo singular que brinda un status para los cazadores deportivos de cierto nivel adquisitivo.

Realizando un relevamiento de las publicaciones del Ministerio de Ecología y RNR en sus portales oficiales de internet (principalmente la red social de Facebook <https://www.facebook.com/ministeriode.ecologia>), pudimos obtener información en cuanto a las zonas y territorios donde se registran más infracciones y las características de la actividad cinegética desplegada. Se observa que prevalece la práctica de *caza de espera* dada la gran cantidad de campamentos, saleros y sobrados encontrados en los operativos de patrulla y las tareas de control. No obstante, también se da cuenta de casos de cacería con perros, en menor medida, y del uso de *trampas matasolo*.¹⁰ Entre las armas más comúnmente utilizadas se hallan las escopetas de distintos calibres (mayormente 16, 20 y 22), en menor medida las pistolas y, en los casos de cazadores de alto poder adquisitivo, prevalece el uso de armar de mayor calibre y un superior despliegue en logística. Se observan asimismo modalidades de cacería tanto grupal como individual practicadas por hombres. Solo en un caso que nos fue relatado por parte de un guardaparque, se conoció la participación femenina presuntamente como acompañante.

Por otra parte, en contraste a lo señalado por Ferrero (2008) respecto a los criterios conservacionistas de quienes desarrollan la cacería en la actualidad, un interlocutor guardaparque nos señala la dificultad para encontrar evidencias que visibilicen dicha preocupación en los cazadores. En tal sentido, relataba que:

Acá se dispara al bulto. Se dispara a hembras preñadas ¿sí? No hay ninguna lógica. Algunos que usan la técnica del encierre, que es hacer un corral con alambre, podrían llegar a elegir qué van a cosechar ese día. (...) Pero también en esa lógica pueden matar todos lo que están

¹⁰ Las *trampas matasolo* se componen comúnmente de un pequeño corral donde se colocan alimento de cebo y un dispositivo artesanal que dispara proyectiles de pólvora como los cartuchos de las escopetas cuando es accionado por el animal. Dicha metodología no requiere la presencia sincrónica del cazador, pero apunta a especies más pequeñas de animales, siendo por sus características ya no una modalidad deportiva de caza.

adentro o cinco/seis. No está bien definido si ellos tienen alguna pauta de cosecha más que la oportunidad de matar algo. Entonces nosotros, yo en mi experiencia vi que mataron venado, mataron chanco y pararon de matar porque eran tres para sacar la carne, ya tenían mucha carne. (...) Entonces no hay una lógica de cacería: no podemos apreciar de que ellos tienen –digamos– algún criterio definido más que el de oportunidad (...). La gente sigue cosechando como si fuese que hay muchísimo, pero todo tiene un límite de extracción y no sabemos si ya pasamos el límite y que dejamos a las poblaciones tan disminuidas que se van a extinguir en los próximos años (entrevista a Facundo, 27 de mayo, 2022).

Un dato considerable a subrayar es la presencia de cazadores procedentes del Brasil, sobre todo en aquellos parques más próximos a la línea de frontera – como Esmeralda– y a la vez más lejanos de los centros de control de las autoridades. Dicha situación contribuye a subrayar la especificidad y complejidad del caso en términos de quiénes son los sujetos participantes y qué riesgos suponen. Según los testimonios obtenidos, entre estos podemos encontrar desde cazadores deportivos de alto poder adquisitivo, pasando por pobladores de la zona trabajadores rurales, hasta prófugos de la justicia. Esto último constituye un aspecto significativo porque es visto como un factor que predispone a posibles enfrentamientos. En cuanto tales cazadores son vistos como más amenazantes e impredecibles se les atribuye mayor ‘peligrosidad’ respecto a los cazadores locales, cuestión que analizaremos en el siguiente apartado.

El trabajo de fiscalización: la tenencia de armas y la gestión de armas incautadas

Los/as guardaparques y guardabosques provinciales en gran medida desarrollan su trabajo en el territorio, donde realizan actividades de fiscalización, control y vigilancia sumado a las actividades de gestión, educación y extensión ambiental. Principalmente, la tarea de fiscalización se cumple a través de un régimen de guardias que demanda su permanente presencia en el destacamento asignado. Los equipos abocados a la tarea realizan periódicos patrullajes terrestres y acuáticos (dependiendo de la disponibilidad de recursos) a fin de evitar y registrar las infracciones detectadas por contravención a las normas ambientales: controlan la actividad de los pobladores y visitantes en las áreas protegidas, de los concesionarios

de aprovechamientos forestales y de extracción de leña; fiscalizan las actividades de pesca. De manera similar a lo descrito por Melotto et al. (2022), si prestamos atención a las prácticas y concepciones construidas en torno a la actividad que desarrollan, los/as guardaparques misioneros/as constituyen un grupo heterogéneo en cuanto a las orientaciones y perfiles en los que se fueron especializando a lo largo de sus particulares trayectorias profesionales.

Según un informe elaborado por el área de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología de Misiones (2022), el Cuerpo de Guardaparques cuenta en la actualidad con 22 destacamentos en distintas zonas de la provincia, de los cuales 18 efectivamente tienen presencia institucional de agentes de conservación. Respecto a su composición, y según el reciente estudio de Damico Atilio (2025, p. 5) el cuerpo provincial está integrado por “128 agentes de conservación, de los cuales 103 son varones, mientras que sólo 25 son mujeres, representando el 80,47% y 19,53%, respectivamente”. En el año 2022, según el referido informe, ocho mujeres cumplían tareas en delegaciones de centros urbanos y las trece restantes en áreas protegidas, y cuatro de estas participaban del Grupo de Operaciones en Selva (GOS). Este es un grupo especializado en las tareas de fiscalización, control y vigilancia en las ANP que cuenta con la mayor capacitación y equipamiento del conjunto. Tiene una integración variable (ningún/a agente pertenece exclusivamente a este grupo), su actividad depende en gran medida de la disponibilidad de recursos para organizar las patrullas y constituye un espacio estereotipado con rasgos castrenses y funciones de policía.¹¹ De hecho, en ocasiones realiza operativos en conjunto con la participación de agentes de la división de la Policía Ambiental de la provincia y/o agentes de las fuerzas federales asentadas en zonas de frontera (Prefectura Naval o Gendarmería).

Cuadro 1

Elementos Secuestrados	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021 -	TOTAL
-----------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------------	--------------

¹¹ Como señala Cardozo (2015, p. 12) “los Guardaparques de la Provincia de Misiones tienen la impronta de ‘funcionarios públicos auxiliares de la justicia’ (Ley Rama XVI – N° 71, Art 6°), que en la primera postura implica mantenerse dentro del derecho administrativo, y en la segunda implica tomar un estatus de fuerza de seguridad para atender a los ilícitos que ocurren en la jurisdicción de la ANPs”. Se trata de una transcripción textual por ello mantenemos el formato original

								2022	
Actas Labradas	221	38	44	36	75	412	42	73	941
Redes	620 0 mts.	2.06 0 mts.	5.38 0 mts.	3.47 0 mts.	8.38 5 mts.	5.19 5 mts.	1.37 0 mts.	4.78 0 mts.	36.840 mts.
Armas	101	11	28	18	29	229	31	48	495
Vehículos	10	3	3	1	4	22	1	5	51
Motos	31	1	5	6	13	63	5	14	138
Embarcación	19	8	4	7	8	43	2	22	113

Cuadro 1: “Resultados obtenidos en período año 2.014 a marzo 2.022”. Fuente: Informe del Ministerio de Ecología y RNR (2022).

Las *guardias* implican períodos de aislamiento geográfico y social y, en algunos casos, reducidas posibilidades de comunicación y acceso a servicios esenciales, exposición a enfermedades tropicales y accidentes, participación en las brigadas de combate al fuego para prevenir y extinguir los incendios forestales, el ejercicio del poder de policía en territorios disputados por otros actores que realizan diversas actividades informales e ilegales, entre otros imponderables. Bajo estas circunstancias la noción de riesgo adquiere sentidos específicos y condiciona las decisiones en el ejercicio profesional. En especial, el trabajo de fiscalización y las patrullas comprometen la integridad física de estos agentes. Ambas tareas los expone al uso real o potencial de la violencia por parte de cazadores furtivos, siendo uno de los principales factores de riesgo durante y después de los operativos. En conversación con algunos interlocutores, estos relataron hechos de violencia de los que fueron objeto ellos mismos o sus colegas: atentados, intimidaciones o directas agresiones fueron experimentadas en contextos donde la presión de caza o la extracción ilegal de madera nativa son más intensas. Se han

registrado daños a la propiedad de agentes¹² y en destacamentos¹³ sumado a distintas formas de amenazas.¹⁴ Estas últimas prácticas son las que referimos como reacciones en cadena, que pueden resultar de las tensiones irresueltas o de agresiones mutuas inherentes a los encuentros *in situ* que se prolongan por cierto tiempo.

Asimismo, tomamos conocimiento de que parques como Esmeralda, en el corazón de la Reserva de Biósfera Yabotí, son considerados nichos de caza donde se registra la presencia de cazadores transfronterizos sobre los que recae el estigma de ser peligrosos. Esta peligrosidad se construye en base a un conjunto de cualidades que le son atribuidas como predisposición a la violencia y a actos de venganza, mayor capacidad logística o habilidad para transitar en la clandestinidad y evadir la ley. Tales características son asociadas, principalmente, a grupos de cazadores que desarrollan la actividad con fines comerciales ante la importante demanda de especies nativas en algunos emprendimientos gastronómicos situados en el país vecino. Pero su presencia no se limita únicamente al territorio de caza sino que puede manifestarse de manera directa o indirecta en otros contextos de sociabilidad cotidiana, como comercios y espacios públicos de prácticas deportivas en los cuales algunos agentes fueron increpados. Estos atribuyen tales acciones (sin poder confirmarlo) a personas residentes en la localidad o el departamento de San Pedro que integran las redes de parentesco de los primeros. Dichas redes (que trascienden la línea de frontera) canalizan también información sobre la actividad de los agentes y sus personas (sus lugares de residencia, si tienen o no familia, lugares de sociabilidad), hecho que no deja de ser una preocupación para quienes se perciben como vulnerables ante posibles agresiones.¹⁵ A partir de esto, eventos que tomaron trascendencia en los

¹² Atentaron contra la vida del guardaparque provincial Jorge Bondar y su familia en San Pedro (4 de marzo de 2020) *Misiones Online*. <https://misionesonline.net/2020/03/04/san-pedro-atentaron-contra-el-guardaparque-provincial-jorge-bondar-y-su-familia-al-incendiar-su-vivienda/>

¹³ Atentado en destacamento del Parque Foerster: ministra de Ecología no recibió a guardaparques (13 de septiembre de 2016) *Agencia de Noticias ATE Misiones*. <http://agenciadenoticiasatemisiones.blogspot.com/2016/09/atentado-en-destacamento-del-parque.html?m=1>

¹⁴ ATE denunció que cazadores amenazan a guardaparques (7 de septiembre de 2016) *El Territorio*. <https://www.eltterritorio.com.ar/noticias/2016/09/07/495086-ate-denuncio-que-cazadores-amenazan-a-guardaparques>

¹⁵ Durante el trabajo de campo y en entrevistas no dirigidas un agente nos relató que, por motivo del atentado a su destacamento (en la zona norte), tuvo que afrontar algunos padecimientos que lo llevaron a tomar una licencia por tratamiento psiquiátrico durante más

medios de prensa constituyen los fundamentos de algunos de los principales reclamos de los/as agentes sobre la necesidad de una mayor formación en las tareas de control y vigilancia y la correspondiente dotación de recursos necesarios para la tarea.

Hemos señalado que el recurso a la violencia –entendiendo que su contenido puede ser ampliamente variable y que una atribución de violencia a una situación concreta implica la constatación de una agresión (física o no) que es resistida, de acuerdo con Garriga Zucal y Noel (2010)– es una posibilidad tanto para infractores como para los/as agentes guardaparques adiestrados/as en las patrullas. Entre este conjunto de agentes una gran mayoría porta armas de fuego (de distinto calibre) provistas por la institución y también otras que han sido adquiridas de manera particular, en razón de la importancia que se le atribuye a este equipamiento como elemento de seguridad.

Acerca del empleo de armas con fines defensivos/persuasivos, el relato de Guadalupe (una experimentada agente participante del GOS) confirma que cuando se portan armas en los procedimientos se debe “*estar preparado*”: mantener y desarrollar una actitud de alerta, capacidad de anticipación, buena lectura de la situación y manejo de las emociones. Desde el inicio de su trayectoria laboral lleva consigo su arma calibre 38 (por entonces, no registrada), y la supo usar en una ocasión en la que se encontraba con una compañera, en el primer destacamento donde prestó servicio, cuando se vieron amenazadas por un sujeto que intentó ingresar a la vivienda. Nuestra interlocutora realizó disparos y el hombre se dio a la fuga. Durante la misma conversación recordó la ocasión en que en un procedimiento tuvo que ser la primera en reducir al infractor y por unos segundos ambos estuvieron bajo la mira del gatillo. Transcribimos a continuación un fragmento de su relato:

[...] era un grupo en conjunto con Gendarmería, grupo de monte, y en mi grupo éramos cuatro. Hicimos una *espera*, ya era bastante tarde... llegó la tardecita y estaba yo con tres compañeros, uno no tenía arma y nosotros tres teníamos armas... estábamos escondidos, acobachados, venían los perros adelante. Venían dos personas o tres personas y adelante el perro. El perro me descubrió (...) y el tipo lo que vio es seguirle al perro. Bueno, lo que yo tuve que hacer es darle la voz de alto y le *alteé*¹⁶ al tipo y le cargué también. O sea, yo era la primera

de un año debido a la situación de mucho estrés y el temor resultante de posibles ataques a su familia y su lugar de residencia.

¹⁶ Según la explicación de nuestra entrevistada, ‘le alteé’ o ‘le alteaste’ es una expresión que refiere a la acción de darle la voz de alto a alguien, y es muy usada en la jerga de los equipos de patrulla.

persona con la que él se encontraba (...) el tipo lo que hace es, me levanta la escopeta y me apunta también. Me apuntó y fueron segundos pero fue eterno ese momento ¿viste?... y giramos, giramos y yo decía: ‘tranquilo, baja tu arma’, en eso, bueno, mis compañeros ya también, se hicieron cargo. Pero, así, lo único que sentí fue una cosquilla así en el estómago como que me iba a tirar ¿viste? Pero ahí me di cuenta que, o sea, ese es el punto máximo de adrenalina con ‘¿qué voy a hacer ahora?’... O sea, sigo, porque siempre van a haber situaciones que vos decís: ‘bueno hasta acá llegué... me asusté, ya basta ya’. Sentí esas cosquillas, después bueno me senté y le dije [al infractor]: ‘¿Por qué me apuntaste?’. Encima como que retándole le hice una pregunta. ‘No porque me asusté, me asusté nomás’ me dice, ‘Muchacha... disculpame’... Y bueno, y después quedé pensando, fumé un pucho: ‘No, esto es para mí, estoy preparada, tengo que seguir...’ y voy a seguir cuidando esto y cuánto menos cazadores y más armas que saquemos de esta gente que caza es una satisfacción (Entrevista a Guadalupe, 14 de julio, 2021).

Sin embargo, como veremos a continuación, el uso de armas en sí misma entraña otros riesgos. Para una aproximación comprensiva de la problemática, reconstruimos otro evento que fue percibido como de riesgo desde la perspectiva de los/as agentes implicados/as, y cuya gestión incorporó respuestas alternas a los procedimientos formales. Una de las historias nos fue relatada por un guardaparque de trayectoria y vasta experiencia (mientras conversábamos en el destacamento, una noche de julio de 2021), quien rememoró el suceso de un enfrentamiento en el contexto de una patrulla. En ocasión de haberse realizado un operativo conjunto en la Reserva de Biósfera en el que participaron tanto guardaparques como agentes de gendarmería, uno de los subgrupos descubrió *in fraganti* a un cazador quien se dio a la fuga adentrándose en plena selva. Como estaba armado, este se resistió y abrió fuego contra los agentes que debieron perseguirlo. Uno de los guardaparques portaba un arma y respondió a la agresión, acción que provocó que unos perdigones de goma alcanzaran el cuerpo del cazador, quien siguió en pleno escape hasta que fue reducido. Según el relato, las balas de goma no le ocasionaron daño alguno que pusiera en riesgo su vida.

Nuestro interlocutor contó que, cuando lo trajeron para ponerlo en custodia, esta persona estaba bastante magullada y gemía un poco por las lastimaduras, pero no detectaron ninguna herida de gravedad. Sin embargo, ante las reiteradas quejas de un dolor en el abdomen, al término de las actuaciones y

siguiendo el protocolo fue trasladado al hospital local para la realización del examen médico. Como resultado de esta revisión se constató que tenía una perforación en el vientre por lo que la autoridad médica determinó el traslado del paciente al hospital de área de la localidad cercana de Eldorado, donde estuvo internado, tras dos cirugías, hasta su recuperación. La persona –se conjetura– regresó a Brasil y luego de un tiempo falleció. Sobre lo ocurrido esa noche de fuga, existe la presunción de que, en la huida, tras una caída, algún elemento punzante (rama, *toquito* de madera o tacuara) le perforó el abdomen, pero que la herida no fue producto de la acción de los guardaparques ni gendarmes.

Luego de que nos fuera relatado el episodio, este agente reflexionó sobre las precariedades en cuanto a las instancias de instrucción y entrenamiento en manejo de armas, sobre todo la inexistencia de un procedimiento o protocolo de investigación que sea propio del organismo ministerial, así como de protección legal a los agentes que portan armas y actúan en terreno. Durante su relato, refirió a la preocupación que generó este evento entre los implicados, ya que tras el desafortunado desenlace se hizo evidente la desprotección legal a la que quedaron expuestos debido, al menos, a dos circunstancias de peso: por un lado, varios sino la mayoría de los/as agentes que realizan las tareas de control y vigilancia portan sus propias armas, pero es común que estas no estén registradas en el sistema nacional y/o que las licencias de “legítimo usuario de armas de fuego de uso civil” o “uso civil condicional” no estén vigentes. Si bien algunos/as oportunamente pudieron gestionarlas, por omisión del trámite o por no contar con los recursos requeridos para la renovación, tales licencias han caducado. Tomamos nota de esta circunstancia cuando conversamos en el destacamento con Lisandro (Entrevista, 17 de julio, 2021), un guardaparque de trayectoria, quien también se desempeñó como guardabosque habiendo reunido mucha experiencia en distintos operativos. Al consultarle respecto a la importancia de portar armas, este expresó que es un equipo que se lleva por precaución, por la seguridad personal y la del grupo. Mencionó también que cuenta con un arma particular pero, al mostrar su licencia, advertimos que se encontraba vencida desde el año 2014.

Por otro lado, el evento reseñado da cuenta de que no hay un protocolo de actuación por parte del área de asuntos jurídicos del Ministerio. Si bien los jefes y coordinadores elevan los informes correspondientes, no hay un seguimiento o intervención para conferir lo informado en las actas circunstanciales (actuaciones de oficio donde los agentes que intervienen en un procedimiento describen en detalle cómo se realizó la acción, si hubieron

detenidos, infracciones o delitos, si se secuestró o incautó algún tipo de material). Es así que los días siguientes al suceso fueron de gran incertidumbre y preocupación ante la posibilidad de que algún familiar del infractor fallecido iniciara alguna demanda judicial. Mientras que Gendarmería tiene sus protocolos y procedimientos de peritaje establecidos – cuestión enfatizada por nuestro interlocutor –, en el caso de los agentes de fiscalización ambiental de realizarse una investigación judicial, los implicados quedaban expuestos a posibles imputaciones si se indagaba y demostraba la irregularidad en el manejo de sus armas. Mientras conversaban sobre estas cuestiones entre los compañeros de guardia, se encontraban muy estresados por la situación:

El coordinador expresó que él se haría responsable aunque le costara perder el trabajo, entonces comenzaron a surgir las declaraciones heroicas, de que ‘si tocan a uno, saltamos todos’. Yo no estaba de acuerdo... No podíamos asumir nosotros una responsabilidad que es institucional. Si llegaba a pasar algo, eso ponía en evidencia lo mal que funciona el sistema (Registro de campo, julio, 2021).

Pese a esta posibilidad, no hubo ninguna investigación judicial, ni medidas institucionales correctivas o preventivas. De alguna manera, estas irregularidades se han naturalizado para buena parte del cuerpo de agentes.

Otras circunstancias y prácticas se presentan en procedimientos que implican incautación de equipamiento a los cazadores furtivos, cuyas armas de fuego (por lo general escopetas de largo calibre o adaptadas) ocupan un lugar central. Según nos explicaron los agentes entrevistados, todo debe ser registrado en actas y luego entregado a la policía, órgano que, siguiendo la tramitación ordinaria, debería ponerlas a disposición de la justicia. Cuando la ocurrencia pasa al ámbito policial y judicial, los/as guardaparques se desentienden del proceso que sigue; es decir, no tienen el control de las posteriores instancias. Realizan un acta para detallar el proceso de “cadena de custodia” y luego la entregan a los agentes policiales. Muchas armas tienen borrado el número de serie o algunas otras marcas de origen que dificultan la identificación precisa de los elementos incautados.

Algo que resulta muy llamativo para algunos agentes es que, pese a las incautaciones, muchos infractores reincidentes vuelven a conseguir armas y por ello se presupone la existencia de un mercado ilegal local. Es decir, las armas incautadas volverían a insertarse en dicho mercado a través de la mediación de agentes policiales. Pese a que el procedimiento indica que por orden del juzgado se debería destruir el material, los guardaparques no saben

con certeza qué ocurre en efecto con tal armamento; esto es, si las armas son debidamente registradas y depositadas bajo custodia policial. Se conjetura también que las armas o escopetas en mejor estado suelen reemplazar a las más viejas, mediante la adulteración de los registros o la deliberada omisión de su inscripción.

Entonces, ante la sospecha de que esas armas no tenían el destino preestablecido por la ley, es que algunos agentes decidieron implementar un procedimiento alternativo que consistía en inutilizarlas; esto implicaba dañarlas (por ejemplo, torciendo los caños de las escopetas). Sin embargo, en diálogo con operadores de justicia que les brindaron una capacitación acerca de los procedimientos en la esfera judicial, los guardaparques advirtieron con cierta desazón que tal práctica –más allá de sus legítimas intenciones– podía ser contraproducente e invalidar el proceso, dado que presentar armas dañadas no podía considerarse una prueba concluyente de la realización de un delito. Por el contrario, podría convertirse en un atenuante para el infractor. Vemos así que el daño a la propiedad asumida por los agentes de fiscalización ambiental, si bien podría interrumpir el comercio ilegal de armas en el contexto local, no sería un recurso efectivo a los fines del control de los ilícitos y de la prosecución o encaminamiento de los procesos de juicio y sanción a los infractores. En consecuencia, esta manera informal de gestión de las armas de fuego incautadas terminaba siendo un ilegalismo en la que, metafóricamente hablando, ‘el tiro terminaba saliendo por la culata’. Por ello, uno de nuestros interlocutores nos comentó que recientemente se ha incorporado la práctica de presentar por duplicado las “actas circunstanciales”: una copia se eleva a las autoridades ministeriales (siguiendo el procedimiento ordinario) y la otra se presenta directamente al juzgado que instruye las causas. Siendo frecuentes los secuestros de armas (largas o cortas), en tales casos se configuran las causas en base al delito por portación ilegal de armas.

Los sentidos del riesgo y las formas autogestivas de protección. Notas conclusivas

A partir de la descripción y el análisis desarrollado, reflexionamos que las prácticas adoptadas por algunos agentes en el trabajo de fiscalización configuran espacios intersticiales de producción de ilegalismos y formas autogestivas de protección que responden o están orientadas por valoraciones específicas de las situaciones de interacción en las que intervienen y de los sentidos del riesgo que se ponen en juego en cada evento.

Las particularidades de la zona centro, nuestro campo etnográfico, y su condición de espacio de frontera presenta no pocos desafíos para el desarrollo de políticas de conservación y gestión ambiental. Quisiéramos insistir en la complejidad del fenómeno de la caza y su conexión intrínseca con las representaciones que hay respecto a la naturaleza y sus usos legítimos tanto desde el Estado como desde la sociedad civil, así como en las evidentes contradicciones y limitaciones que condicionan la implementación de políticas públicas. Limitaciones, por ejemplo, en cuanto a las necesidades que atraviesan los agentes por la insuficiente incorporación y distribución de recursos humanos y la inadecuada inversión presupuestaria destinada a la mejora de los recursos técnicos, logística, capacitaciones y el desarrollo de políticas de protección laboral. Contradicción en cuanto se condena la práctica de caza pero se alienta y legitima otras actividades como la expansión de los monocultivos y emprendimientos turísticos sobre zonas de conservación estricta, y la omisión o desatención en el control de otras afectaciones asociadas a la contaminación con gran impacto sobre los recursos forestales, ícticos y faunísticos.

Desde la perspectiva de los agentes no basta con las tareas fiscalizadoras (aunque éstas sean las más publicitadas por la autoridad ministerial) sino que es fundamental avanzar en las tareas de gestión –actualización y confección de los correspondientes planes de manejo de los parques, control y relevamiento de especies, por mencionar algunas–, educación ambiental y proyectos de extensión para generar una conciencia ambiental más robusta entre las comunidades residentes o lindantes a las ANP. Se trataría de contrarrestar la legitimidad que sostiene históricamente a la actividad cinegética y otras actividades como la forestación de pinos, la ganadería y la agricultura hegemónica, en tanto afectaciones socioculturales y productivas –configuradas según la lógica de explotación históricamente desarrollada– que dañan a un ritmo acelerado la biodiversidad en la provincia. Dicho enfoque no debería reducirse a la tarea de los guardaparques sino que debe atravesar y articular a las distintas instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales.

Si bien, los interlocutores aludieron a experiencias de operativos conjuntos e incluso en los que participaron agentes ambientales de las agencias brasileñas, se coloca como un desafío proyectar políticas de cooperación y objetivos de conservación que atiendan la complejidad que presentan las áreas fronterizas. En el estado actual, advertimos que son considerables y múltiples los riesgos a los que están expuestos/as los/as trabajadores/as del campo de la conservación ambiental. Podemos apreciar distintas acepciones del riesgo

según las perspectivas de los/as agentes. En primer lugar, los riesgos como posibilidad de pérdida irreparable y afectación al ambiente por la pervivencia de prácticas socioculturales y productivas de impacto y el limitado alcance de la legislación y las políticas adoptadas en pos de la conservación y la sustentabilidad. En segundo lugar, los riesgos disímiles e inherentes a los entornos y territorios objeto de protección, cuando los/as agentes no tienen suficiente dominio, adiestramiento y conocimiento del terreno. En tercer lugar, los riesgos que supone gestionar los encuentros con infractores, presentando mayor complejidad e incertidumbre aquellas interacciones que tienen lugar en los espacios fronterizos. En tal sentido, no saben con quién se van a encontrar ni de qué manera pueden responder los infractores que portan armas. Tal situación de riesgo y su componente de imprevisibilidad resulta inseparable de la tarea, e irreductible más allá de la capacitación y el entrenamiento, la composición de los grupos de patrulla o los equipamientos mínimos y, por lo general, insuficientes. En cuarto lugar, y vinculado a lo anterior, los riesgos que supone la ausencia de una política institucional capaz de mejorar las condiciones presupuestarias de cada ANP, edilicias, infraestructurales y de movilidad para el mantenimiento adecuado de los destacamentos existentes, así como políticas de protección laboral que garanticen la dotación de equipamientos y uniformes, mejoras salariales de los/as trabajadores/as, instancias de atención a la salud física y mental y protocolos de prevención de las violencias en el ambiente laboral con perspectiva de género.

En suma, los riesgos pueden mantenerse en un plano de latencia o ser vivenciados de distintos modos de acuerdo a la posición que se asuma en la interacción con el ambiente, otras personas y las instituciones implicadas. A través de este estudio, intentamos dar cuenta de que el ejercicio, real o potencial, de las agresiones físicas como medida defensiva o persuasiva es asumido por los/as agentes guardaparques como una condición del riesgo laboral y cuya gestión, individual y/o grupal, habilita el recurso a prácticas ilegales e informales como las descriptas, en ausencia de una política pública de protección laboral de amplio alcance.

Bibliografía

Abinzano, R. (2004). El frente extractivista: una formación socioeconómica y espacial transfronteriza (Argentina, Brasil y Paraguay 1865- 1930). *Cuadernos de la Frontera*. I(II).

- Bartolomé, L. (1999). Combatiendo a Leviatán. La articulación y difusión de los Movimientos de Oposición a los Proyectos de Desarrollo Hidroeléctrico en Brasil (1985-91). *Desarrollo Económico*, 39(153), 77-102.
- Cardozo, C. (2015). *El Plan de Formación del Técnico Universitario Guardaparque F.C.F./U.Na.M y su grado de adecuación a los cambios jurídicos y profesionales*. [Monografía final, Facultad Católica de Santa Fe].
- Cossi, C. y Gómez, R. E. (2015). Figuraciones, conservación y hegemonía en el proyecto de construcción de un camino en la Reserva de Biosfera Yabotí en San Pedro, Misiones - Argentina. Periodo desde el año 2012 hasta el año 2015. *De Prácticas y discursos*, 4(4), 1-19. <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/dpd/article/view/848>
- Damico Atilio, P. (2025). *Trayectorias y Roles de las Mujeres Guardaparques en Misiones*. [Trabajo Final de Pasantía presentado en la Tecnicatura Universitaria Guardaparque] ISSP N° 1652/ FCF-UNaM.
- De Marchi, B. M. (2021). Dinámicas fronterizas de Bolivia y Áreas Protegidas Nacionales. *Diálogo Andino*, (66), 285-297.
- Douglas, M. (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las Ciencias Sociales*. Paidós.
- Douglas, M. & Wildavsky, A. (1982). *Risk and Culture: An Essay on the Selection of Technological and Environmental Dangers*. University of California Press.
- Ebenau, Laura (2023). Delitos ambientales e ilegalismos en el espacio fronterizo compartido por Argentina y Brasil. Afectaciones y acciones de conservación en la Zona Centro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de Misiones (Arg.) [ponencia] 57° Congresso Internacional de Americanistas. Universidade Estadual do Centro-Oeste (Unicentro), Foz do Iguaçu, Brasil.
- Ferrero, B. (2013). La conservación de la naturaleza como arena de acción política: dos conflictos en la provincia de Misiones. *Publicar*, XI(XV), 33-54.

- Ferrero, B. (2009). La lucha contra la naturaleza. Percepciones y usos de la naturaleza entre los colonos misioneros. *Avá Revista de Antropología*, (15), 45-59.
- Ferrero, B. (2008, 5 al 8 de agosto). Caza, masculinidad y ambientalismo en los montes misioneros. [ponencia] IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Posadas. <https://cdsa.aacademica.org/000-080/410.pdf>
- Foucault, M. ([1976] 2006). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- García Acosta, V. (2005). El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos. *Desacatos*, (19), 11-24.
- Garriga Zucal, J. y Noel, G. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. *Publicar*, VIII(IX), 97-121.
- Gómez, E. y Miño, M. G. (2022). Hacia una tipología de la caza furtiva en el nordeste argentino. *Cuadernos FHyCS-UNJU* (61), 113-134.
- Guber, Rosana (2001) *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Norma.
- Ibarra, C. (2008, 5 al 8 de agosto). Crecimiento Forestal vs. Cazadores. Hegemonía, globalización y disputa por los recursos del medio ambiente en Misiones- Argentina. [ponencia] IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Misiones, Posadas. <https://cdsa.aacademica.org/000-080/407.pdf>
- Ibarra, C. (2007). *Los cazadores. Estrategias de permanencia de una práctica cultural en el Corredor Verde Misionero*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Misiones] Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Le Breton, D. (2021). *Sociología del riesgo*. Prometeo.
- Le Breton, D. (2009). Pasiones del riesgo y contacto con la naturaleza. *Educación Física y Ciencia*, (11), 13-31. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439942653002>
- Ley XVI - N°11 (Antes Decreto de Ley 1279/80). Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

Ley XVI- N°29 de 1992 (Antes Ley N°2932). Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones

Mastrángelo, A.; Scalerandi, V. y Figueroa, M. (2011). Del recurso natural a la plantación: condiciones de trabajo en la producción forestal del Norte de Misiones. En A. Mastrángelo y V. Trpin (Eds.) *Entre chacras y plantaciones. Trabajo rural y territorio en producciones que Argentina exporta* (pp. 59-146), CICCUS.

Melotto, M.; Videla, M. V.; Garriga Zucal, J. y Van Aert, P. (2022). “Una navaja suiza”: sentidos y prácticas en torno al trabajo de guardaparques en el Parque Nacional Tierra del Fuego. *Trabajo y Sociedad*, (39), 393-414.

Mitjavila, M. (1999). El riesgo y las dimensiones institucionales de la modernidad. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(15), 27-35.

Roberti, E. (2017) Perspectivas sociológicas en el abordaje de las trayectorias: un análisis sobre los usos, significados y potencialidades de una aproximación controversial. *Sociologías*, 19(45), 300- 335. <http://dx.doi.org/10.1590/15174522-019004513>

Schiavoni, G. (1995). *Colonos y ocupantes. Parentesco, reciprocidad y diferenciación social en la frontera agraria de Misiones*. Editorial Universitaria UNaM.

Schvorer, E. L. (2011, 10 al 13 de agosto). Misiones. Estructura social agraria, estado y conflictos sociales. Las circunstancias de una historiografía regional. [ponencia] XIII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia. Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, Argentina. https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias_sc_hover.pdf

Steiman, R. (2011) Áreas Protegidas em Zona de Fronteira. *ParaOnde!?*, (5), 101-121. DOI: <https://doi.org/10.22456/1982-0003.24463>

Vallejos, V. H. y Pohl Schnake, V. (Coords.) (2016). *Ñande Yvera = Nuestro Iberá: Encrucijadas hacia un destino de enajenación de los esteros*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Moglia. (Coediciones).

Venialgo, Mathias (13 al 15 de octubre de 2022). Los riesgos de la conservación ambiental en un espacio de frontera. Un estudio

exploratorio con trabajadores guardaparques. [ponencia] VI Seminario Internacional de los Espacios de Frontera (VI Geofrontera). Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay.

Wilde, G. (2007). De la depredación a la conservación. Génesis y evolución del discurso hegemónico sobre la selva misionera y sus habitantes. *Ambiente & Sociedade*, X(1), 87-106.